



# GRUPO 17 DE MARZO

SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS PARA LA DEFENSA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS



*Calabozos de las dependencias judiciales del Prado de San Sebastián (Sevilla)*

## MEMORIA ANUAL REDUCIDA 2008

## 0. PRESENTACIÓN DEL GRUPO 17 DE MARZO Y PRESENTACIÓN A LA MEMORIA

### 0.1– Presentación del Grupo 17 de Marzo.

La *Sociedad Andaluza de Juristas en Defensa de los Derechos Humanos Individuales y Colectivos*<sup>1</sup> se creó el 17 de Marzo de 2006 con una intención tan clara como su denominación indica: la unión de juristas, en el más amplio sentido de la palabra, con unos ideales comunes de izquierda antisistema para la defensa de los derechos humanos.

Sus miembros provienen de diversos ámbitos: profesores de universidad, abogados en ejercicio, asesores jurídicos, estudiantes, procuradores, funcionarios y otros operadores del mundo del Derecho, lo que supone una heterogeneidad que le da a la Sociedad una capacidad de analizar los distintos asuntos que se nos presenten desde muy diferentes puntos de vista. De igual manera se marcaron los principios de actuación de la asociación como forma de delimitar hasta donde debía llegar nuestra acción y cómo queríamos hacerlo.

### 0.2 – Presentación de la memoria 2008

Este año ha supuesto para el Grupo un afianzamiento de la asociación y hemos apreciado una madurez de la misma. Así, iniciamos el año con dos ponencias (“La libre determinación y Andalucía” y “Por un marco andaluz de relaciones laborales”) que suponían el primer ejercicio de debate ideológico de fondo dentro del Grupo.

También ha sido un año marcado por el retroceso de los derechos ciudadanos: Por un lado la aprobación definitiva de la llamada “Ordenanza Cívica” que, aunque fue bastante mejorada, seguía suponiendo la imposición del modelo de “ciudad-decorado” en pos de una supuesta armonía en la que las sanciones y la actuación policial seguían llevando la vara de mando; por otro, seguimos sufriendo la Ley andaluza 7/2006 de 24 de octubre (la llamada “Ley Antibotellón”) a través de la cual se reprime diariamente a la juventud andaluza, llegándose este año al culmen del absurdo orwelliano en la sanción propuesta a unos ciudadanos por “hablar en el silencio de la noche”.

En cuanto a las actividades de cara al público, podemos destacar la charla sobre “la Audiencia Nacional y el Derecho Penal del enemigo” que realizamos en la facultad de Derecho, por la cual sufrimos una criminalización y un seguimiento mediático que no habíamos alcanzado hasta la fecha. El aspecto positivo de charla, sin duda alguna, fue la unión de la asociación en momentos tan críticos (con amenazas de aparición de grupos nazis incluidas) y, sobre todo, el increíble apoyo de ciudadanos, colectivos sociales y de la propia Universidad de Sevilla, que demostraron con su presencia que otro modelo de

---

<sup>1</sup> En adelante, se hablará de nuestra organización con los términos *Sociedad* y *Asociación*, indistintamente.

sociedad (más crítica y democrática) es posible y deseable. La mesa redonda sobre Cooperativas de abogados y en conmemoración del 60º aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos fueron otras convocatorias destacables.

También hemos continuado con el ejercicio de acciones populares, frente a las que hemos tenido que hacer frente con cuantiosas fianzas, y con la realización de estudios como los que hemos hecho sobre las Instrucciones 12/2007 y 13/2007, relativas a las garantías de la detención y la identificación de los miembros de Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado.

Ha sido, en definitiva, un año de bastante actividad, y como muestra de ello dejamos esta nueva memoria anual.

GRUPO 17 DE MARZO – Andalucía, enero de 2009

## 2) ACTIVIDADES REALIZADAS

### - Informe actuación policial en el partido de Andalucía – Zambia

El 27 de diciembre del 2007 tuvo lugar el partido de las selecciones nacionales de Andalucía y Zambia en el Estado Chapín de Jerez. Al mismo acudieron dos miembros del Grupo 17 de Marzo en calidad de aficionados y tuvieron ocasión de ver los numerosos atropellos de los que fueron objeto los miembros de la Hinchada Andaluçista (independentistas andaluces), entre los que podemos destacar las identificaciones arbitrarias, retirada de pancartas y banderas, agresiones, retirada de puestos de venta de camisetas y de información política, entre otras.



*Logotipo de la  
Federación Andaluza de  
Fútbol*

Al ser testigos de dichos hechos, realizamos un informe que está disponible en nuestra [web](#), donde se relatan los hechos y se analizan los diferentes derechos vulnerados.

### - Ponencias

El 12 de enero se realizó una asamblea en la que se presentaron dos ponencias, tituladas "Por un Marco Andaluz de Relaciones Laborales y Protección Social y un Espacio Socioeconómico Nacional" y "La Libre Determinación y Andalucía". Una tercera sobre las cárceles en Andalucía, que se propuso inicialmente, fue retirada para servir como base a un futuro libro.

Las ponencias trataban, respectivamente, sobre la necesidad de dotar a Andalucía de un espacio de decisión y organización de las relaciones laborales y sobre el derecho de autodeterminación aplicado a la realidad nacional andaluza.

## **- Principios de actuación**

Se establecieron por aprobación de asamblea del 12 de enero unos principios generales de actuación, que marcaban las pautas a seguir por la asociación en determinadas situaciones. Estos principios son:

### PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

17 de Marzo no es una ONG de juristas

17 de Marzo no tiene política de alianzas pre-establecida

17 de Marzo es autónoma, independiente y autosuficiente en sus decisiones y actuaciones, no aceptando vínculos ni sometimiento alguno con partidos, grupos o lobbies de ninguna clase

17 de Marzo no es el resorte jurídico de los movimientos sociales sevillanos

17 de Marzo actúa caso a caso

17 de Marzo no defiende que el ejercicio de la abogacía sea gratuito

### PROPUESTA DE MECANISMO DE TOMA DE DECISIONES

Acciones populares: mecanismo de auto-propuesta en la Asamblea, asumiendo la responsabilidad profesional del asunto

Propuestas de líneas de trabajo o convocatoria de reuniones monográficas: asamblea

Propuestas concretas de trabajo: pasarlas por lista de correo, si en plazo de 72 horas no reciben objeciones se entienden aprobadas y si las reciben se discuten en la siguiente asamblea

Actuaciones urgentes: si no se puede informar "a priori", se informa por la lista de correo "a posteriori" a la mayor brevedad posible. Las actuaciones urgentes deben acomodarse necesariamente a las líneas de trabajo y serán portavoces externos del Grupo quienes hayan sido elegidos expresamente para ello. En caso de que no haya portavoces, esta función la asumirá el coordinador.

## **- Calabozos**

Uno de los primeros intereses de la asociación desde su fundación fue criticar el lamentable estado de los calabozos de las dependencias policiales y judiciales. Los compañeros colegiados habían estado en alguna ocasión en una o varias de estas dependencias y denunciaban la insalubridad y deterioro de las mismas. Tras varios meses de conversaciones con las autoridades competentes, incluyendo al Juez Decano de Sevilla, pudimos tener pleno acceso en 2008 a los calabozos de los Juzgados del Prado de San Sebastián (Sevilla), tomando notas y fotografías de cara a un futuro estudio sobre los mismos, realizado en conjunción con Arquitectura y Compromiso Social.

## **- Ordenanza Cívica**

En 18 de noviembre de 2008 entró en vigor la Ordenanza Municipal de Medidas para el Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en los Espacios Públicos de Sevilla, también conocida como la "Ordenanza Cívica" o "Antivandálica". El Grupo 17 de Marzo realizó un estudio de los diferentes borradores y participó de manera significativa (junto a otros colectivos como "La Calle es de Todos") en la recogida y elaboración de alegaciones, de las que se entregaron más de 1500.



Finalmente la Ordenanza municipal quedó bastante mejorada respecto al primer boceto inicial, si bien el hecho mismo de realizar una norma de este tipo sin contar con la participación ciudadana y con incursiones tan directas en los espacios públicos de la ciudad sigue siendo criticable y no propugna un auténtico modelo de ciudad alternativo.

## **- Acusaciones populares + Recursos contra las fianzas**

El Grupo 17 de Marzo se ha personado en dos procesos de acusaciones populares en casos de malos tratos por agentes policiales y recientemente en el Sumario 53/06 relativo a las desapariciones forzadas de personas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. Todos los procesos siguen abiertos a fecha de cierre de la memoria.

## **- Mesa Redonda : “La Audiencia Nacional y el “Derecho Penal del Enemigo”**

El 19 de junio se llevó a cabo con este título una interesante reflexión entre miembros del Grupo 17 de Marzo y un invitado del colectivo de abogados vascos Eskubideak. La jornada transcurrió sin incidentes, a pesar de la enorme presión mediática que sufrimos durante los días previos a la charla por parte de los medios de comunicación, que anunciaron el acto con titulares como “Abogados “Abertzales” protagonizarán una mesa redonda en la Hispalense” (ABC).



Un gran número de colectivos sociales, que veían en esta criminalización un ataque directo a la libertad de expresión, acudieron al acto en apoyo al Grupo 17 de Marzo, llenando con su presencia y solidaridad el Salón de Grados de la Facultad de Derecho.

## **- Fiesta en el Día del Preso Político**

El 27 de abril celebramos una jornada de comida popular en el Huerto del Rey Moro el Día del Preso Político. Fue una jornada de mucho trabajo en la cual tuvimos la oportunidad de entablar un contacto directo con personas y colectivos y fue una forma de financiación para las fianzas de las acciones populares que estábamos iniciando en ese momento.



## - Presentación del Informe Anual de la CPT



El 5 de julio se presentó, junto con la Asociación Pro-Derechos Humanos en Andalucía y ENLACE, el informe anual de la Coordinadora Estatal para la Prevención del Tortura. En dicho informe se registraban las 67 denuncias realizadas en Andalucía, lo que suponía un 20% del Estado español.

Casi la mitad de las agresiones correspondían a actos cometidos por policías locales (38 denuncias), seguidos por la Policía Nacional (26), funcionarios de prisiones (25) y la Guardia Civil (18).

## - Charla sobre cooperativas de abogados.

El 26 de septiembre se realizó en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla una mesa redonda con el título "Cooperativas de Abogados. Un modelo de gestión alternativo". Este acto contó con la participación de D. Jordi Pujol, abogado y socio fundador del "Col.lectiu Ronda SCCL", de Catalunya y D. Javier Blanco, de la cooperativa de Madrid "Adeia Abogados".



*Imagen de la charla sobre las cooperativas de abogados. De izquierda a derecha: Javier Blanco (Adeia), Pastora Filigrana (Grupo 17 de Marzo) y Jordi Pujol (Col.lectiu Ronda)*



## **- Manifiesto “10 medidas para dignificar el ejercicio de la abogacía en Sevilla”**

Para defender el ejercicio digno de la abogacía, el Grupo 17 de Marzo realizó una campaña divulgativa en la que se proponían 10 medidas para reformas diversas cuestiones relacionadas con la profesión. Las medidas son:

### **1.- REDUCIR EL IMPORTE DE LAS CUOTAS COLEGIALES**

Nuestras cuotas colegiales resultan ser de las más elevadas del Estado. Ni siquiera en los Colegios de Madrid, Barcelona, Málaga o Bilbao se llega a abonar el importe que mensualmente pagamos los colegiados sevillanos. Es urgente revisar esta situación y adaptar las cuotas colegiales a las del resto de Colegios, estableciendo un plan económico que tienda a su progresiva reducción.

### **2.- SEGURO MÉDICO VOLUNTARIO**

Entendemos que la suscripción de un seguro médico no puede ser obligatorio, como si de un impuesto revolucionario se tratara. Por ello proponemos: a) que su suscripción sea voluntaria –muchos/as abogados/as tenemos otras coberturas (RGSS, RETA, seguros privados, etc...)- y b) que se oferte un amplio abanico de posibilidades dentro del cual cada abogado/a pueda elegir la que más le convenga.

### **3.- COBERTURA ANTE LA BAJA POR MATERNIDAD**

En pleno siglo XXI es impresentable que no se cubra la baja por maternidad de aquellas abogadas que hayan sido madres. Sorprende aún más que ni siquiera sea posible actualmente contratar esta cobertura en unas condiciones mínimamente dignas.

### **4.- CREACIÓN DE UNA CAJA DE AHORROS PROFESIONAL**

Al igual que otros colectivos profesionales tales como los ingenieros, arquitectos o abogados de Barcelona, proponemos la constitución de una cooperativa de crédito que ofrezca sus servicios a los colegiados en condiciones ventajosas, tomando para ello el modelo de ARQUIA (Caja de Arquitectos) –coste de mantenimiento: 0 euros, coste de transferencias: 0 euros, coste de utilización de cualquier cajero del mundo: 0 euros, coste de VISA débito y crédito: 0 euros, préstamos para el establecimiento profesional en condiciones óptimas, etc...

### **5.- INCREMENTAR EL IMPORTE DE LOS ASUNTOS DE OFICIO Y GARANTIZAR LA PUNTUALIDAD EN LOS ABONOS**

Los abogados no podemos ser los profesionales peor remunerados. Debe actualizarse urgentemente la tabla de abonos de los oficios y tender a igualarse con la tabla orientativa de honorarios profesionales. Así mismo, la hora de disponibilidad y trabajo durante las guardias no puede abonarse a 5,78 euros, pues cualquier otro profesional de la limpieza, mecánica, electricidad, pintura o fontanería, goza de mejores retribuciones.

Si a esto añadimos que el abono de los costes de los desplazamientos corre de cuenta del abogado/a y que nunca se abona al mes siguiente de su justificación nos encontramos ante un panorama que necesita de una más que profunda reforma.

## **6.- CELEBRACIÓN DE UN CONGRESO ANUAL DE LA ABOGACÍA SEVILLANA**

Al igual que nuestros compañeros de Málaga realizan puntualmente el Congreso Anual de la Abogacía Malagueña, proponemos la celebración de un Congreso Anual de la Abogacía Sevillana donde se aborden cuestiones de interés profesional, novedades legislativas y jurisprudenciales de todos los órdenes: civil, penal, social, contencioso-administrativo, familia, extranjería, violencia de género, menores, penitenciario, etc... así como que se programen actividades de familiarización con las nuevas tecnologías.

## **7.- LA TOGA: TRANSPARENCIA Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE COLEGIADOS INSCRITOS EN TURNOS DE GUARDIA, LISTAS DE CONTADORES-PARTIDORES, ETC PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA ROTACIÓN Y REPARTO DEL TRABAJO**

Proponemos un cambio de orientación en nuestra publicación LA TOGA. Y ello porque entendemos más útil para los/as colegiados/as que los contenidos de la revista se orienten a la práctica profesional –tal como se hace en materia fiscal- y ofrezcan una visión de conjunto de las distintas ramas del Derecho que componen nuestro que hacer diario. Así mismo, LA TOGA debería huir de su marcada tendencia a la autocomplacencia y servir de vehículo informativo donde se publicasen puntualmente todas las actas de las reuniones de la Junta de Gobierno, Asambleas y Comisiones de Trabajo.

Asimismo, para evitar suspicacias y tender a un funcionamiento más transparente del Colegio, proponemos que las listas oficiales de trabajo que reparte el Colegio sean públicas y se puedan consultar en un tablón situado en todas y cada una de nuestras dependencias colegiales (Chapineros, Viapol, Prado y Audiencia). De esta manera todos sabremos cómo van rotando y podremos planificar nuestro tiempo con antelación y tranquilidad.

## **8.- DERECHO DE HUELGA**

Los/as letrados/as debemos ser titulares de este derecho colectivo a través del cual todos los sectores reivindican mejoras y respeto. En Sevilla tenemos muy presentes las movilizaciones de funcionarios, secretarios y jueces, que han generado solidaridad en el sector y la movilización conjunta para la defensa de sus derechos. La huelga no puede ser un terreno vedado para los/as abogados/as sino un derecho colectivo que sirva de acicate para dignificar la profesión.

## **9.- ACCESO A HERRAMIENTAS DE TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS: TOGAS, FOTOCOPIAS, INTERNET, ORDENADORES, BASES DE DATOS, CÓDIGOS, BIBLIOTECA**

Es fundamental que ningún abogado/a se encuentre desprovisto de una toga antes de una vista y tenga que pedirla a otros/as compañeros/as como si de un favor se tratase, que podamos realizar un número razonable de fotocopias anuales sin sobrecoste añadido o que podamos acceder desde distintos puntos (todas las dependencias, al menos) a Internet, ordenadores con impresora, bases de datos, códigos y material bibliográfico actualizado.

## **y 10.- CREACIÓN DE UN SERVICIO DE DEFENSA DEL COLEGIADO/A**

Es más habitual de lo que nos gustaría encontrar situaciones en los que se menosprecia e incluso humilla a los/as abogados/as por el ejercicio de su trabajo. ¿Hasta cuando vamos a soportar esta situación? Es absolutamente necesario establecer un servicio de defensa del colegiado/a que actúe con contundencia, rapidez y firmeza en este tipo de casos, de manera que el derecho a la defensa quede perfectamente garantizado.

### **- Estudio de la instrucción 12/2007**

Hemos realizado un estudio sobre la Instrucción 12/2007, de la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior establece una serie de garantías en caso de detención, la cual vimos como un pequeño avance en el control de la actividad de los cuerpos y fuerzas de seguridad.

### **- Campaña para la Aplicación de la Instrucción 13/2007 (identificación visible de la policía)**



Esta campaña (que incluía un requerimiento al Defensor del Pueblo Andaluz) fue iniciada para la aplicación de la Instrucción 13/2007, que obliga a una correcta identificación a la policía estatal, si bien nosotros pedimos que dicha obligación se extienda al resto de fuerzas y cuerpos de seguridad.

### **- Reedición del Manual de Autodefensa**

Desde que creamos la asociación en marzo de 2006 siempre apreciamos como un problema grave del sistema en el que vivimos el desconocimiento, por parte de los ciudadanos ajenos al Derecho, de las normas que se les aplican diariamente. Como en la novela “El Proceso” de Kafka, la mayoría de nuestros vecinos desconocen el porqué de las cuestiones legales que le afectan diariamente, ignoran cómo reaccionar ante ellas, y sienten que el Estado y las diferentes administraciones públicas son algo ajeno a ellos, y a las que sólo cabe obedecer.

Entendemos este oscurantismo del Estado de Derecho como una manera más de agresión directa al ciudadano, por lo que estimamos oportuno crear un Manual de Autodefensa Civil que sirviese como un punto de partida para cualquier persona que

desconociese las normas más elementales. Ahora bien, sabiendo que el Derecho regula cada parcela de la vida humana desde el nacimiento a la defunción, no queríamos crear una obra voluminosa y extensa sino algo útil para la ciudadanía, por lo que decidimos centrarnos en dos cuestiones fundamentalmente: los derechos básicos de los manifestantes y de los extranjeros.

Creemos que el Manual de Autodefensa Civil ha cumplido fielmente su objetivo. Durante las presentaciones del mismo los asistentes demandaban con sus preguntas más y más información, a la vez que se escandalizaban de las numerosas irregularidades que ocurren diariamente y que hasta entonces veían como algo normal. Asimismo el hecho de que se agotase la primera edición en tan pocas semanas, quedándonos muchos de nosotros sin nuestros propios ejemplares, era un ejemplo de la demanda existente en la sociedad.

## – Apoyo a Coop57

En 2008 hemos parte de nuestros ahorros en Coop 57, una cooperativa de servicios éticos y solidarios.

Los principios de Coop 57 son:



### 1- PRINCIPIO DE COHERENCIA

Evitamos la contradicción de que nuestro dinero pueda estar financiando proyectos contradictorios con nuestros principios éticos y sociales (como por ejemplo, la industria armamentista, las centrales nucleares, el *dumping* social, la explotación infantil, los regímenes dictatoriales, la expoliación ambiental, etc.).

### 2- PRINCIPIO DE COMPATIBILIDAD

Compatibilizamos el rendimiento financiero y el rendimiento social. Uno no puede ir disociado del otro. Los criterios de uso del dinero se basan en indicadores relativos de riesgo, pero no de máximo rendimiento para la entidad y sus socios en detrimento del rendimiento social.

### 3- PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN

Fomentamos la responsabilidad de los inversores ahorradores, como ciudadanos y ciudadanas, en sus operaciones financieras.

Hacemos de la participación en la política de la entidad de las entidades socias y de los socios y socias colaboradores una de nuestras señas de identidad. En definitiva, pretendemos recuperar el control de nuestros ahorros y recursos económicos y promover la autogestión financiera.

#### 4- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Aplicamos una absoluta transparencia en la gestión de la entidad, tanto en la concesión de los préstamos como en las inversiones.

Toda entidad socia y todo socio y socia colaborador sabe perfectamente para qué sirven sus recursos.

Publicamos dos veces al año un boletín informativo electrónico donde se incluye la lista de préstamos acordados con cada entidad beneficiada, así como el volumen y la duración de cada préstamo. La memoria anual culmina esta voluntad de transparencia.

#### 4- PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

Las entidades socias y los socios y socias colaboradores sabemos que nuestro dinero contribuye a construir una economía más humana y solidaria.

Además, podemos manifestar nuestra solidaridad fijando, nosotros mismos en la Asamblea, la tasa de remuneración de los ahorros.

#### 5- PRINCIPIO DE REFLEXIÓN

Reflexionamos continuamente sobre los principios que deben orientar nuestra acción. Entendemos el comportamiento ético como un proceso y repensamos racionalmente los valores que deben orientar nuestra acción, y nos adaptamos a los valores y principios que consideramos justos y prioritarios.

Por un lado pretendemos poner parte de nuestro dinero fuera de la banca convencional, de acuerdo a nuestros principios y por apoyar esta iniciativa de banca ética en Andalucía. Enrique Yrazusta, miembro del Grupo 17 de Marzo, es uno de los integrantes de la Comisión Económica de Coop 57 Andalucía.

#### – **Renovación de la Junta Directiva de la Asociación**

Por asamblea de 16 de mayo se aprobó la renovación de la Junta Directiva de la asociación, que no había cambiado desde su creación, quedando de la siguiente manera:

**Coordinadora-Portavoz:** Pastora Filigrana García.

**Secretaria:** María del Mar Valiente Montero.

**Tesorero:** Juan Antonio Rodríguez Suárez

**Vocales:** Eduardo Millán Alba, Enrique Yrazusta Martínez, Joaquin Urias, Auxiliadora Honorato Chulián, Luis Ocaña Escolar, Daniel Escalona Rodríguez, Diego Naranjo Barroso, Luis María De Los Santos Castillo, David Rodriguez Suarez y Francisco Canela Acosta.

## - Campaña de afiliación

A finales de año iniciamos una campaña para la captación de colaboradores y socios como vía para ampliar nuestro campo de actuación y para abrir una nueva vía de financiación. Se orientaba tanto a personas ajenas al mundo del Derecho (colaboración exclusivamente económica) como a juristas (colaboración económica o inclusión como socio).

## - Mesa redonda: “La violación de los Derechos Humanos tras 30 años de Constitución” (11 de diciembre)



El pasado 11 de Diciembre de 2008, el Grupo 17 de Marzo celebró una mesa redonda titulada "La violación de los derechos humanos tras 30 años de Constitución". En la misma participaron Jorge del Cura, de la Coordinadora de Prevención de la Tortura, José Ignacio Aguilar, abogado vinculado a La Liga de Inquilinos y Eduardo Millán, también abogado y socio fundador del Grupo 17 de Marzo. Este evento tuvo lugar en el Centro Vecinal Pumarejo (Sevilla).

En primer lugar tomó la palabra Jorge del Cura, que presentó la situación de las denuncias frente a los casos de tortura que anualmente se editan en el Informe de la Coordinadora. Se refirió al seguimiento que se hace de los mismos, a las dificultades existentes para que las denuncias prosperen en vía judicial, la ausencia de una instrucción eficaz de estas situaciones, los compromisos internacionales adoptados por el Estado español, etc... En su intervención prestó especial atención a la implementación del mecanismo de prevención de la tortura, cuestión de actualidad por el debate generado entre sociedad civil, Gobierno y Defensor del Pueblo. Así mismo finalizó su intervención refiriéndose a las deficiencias observadas en el reciente Borrador del Plan Nacional de Derechos Humanos, que obvia las vulneraciones públicas e implementa medidas retóricas y no consensuadas con quienes a diario trabajan en estas temáticas.

La segunda alocución fue la de Eduardo Millán. Comenzó presentando una contundente serie de datos sobre la situación de las personas privadas de libertad en el Estado español. Tras Rusia, el Estado español tiene la mayor tasa de reclusos/población de Europa. A pesar de que los índices de criminalidad han caído el número de presos ha



aumentado en los últimos años de manera considerable. Y dentro de este colectivo ha aumentado de manera importante el colectivo de presos extranjeros. Para completar este panorama se refirió a las dinámicas represivas articuladas en torno a la construcción de macrocárceles, la finalidad exclusivamente punitiva de la prisión o la ausencia de procesos rehabilitadores. Prosiguió con una crítica reflexión sobre la necesidad social de la prisión como institución e hizo referencia a algunos planteamientos teóricos doctrinales como los de Alessandro de Giorgi.

Finalmente intervino el letrado José Ignacio Aguilar, quien a partir de algunas conclusiones extraídas del último informe del Consejo General del Poder Judicial disertó sobre la relación entre dinámicas sociales de luchas y derechos positivos conquistados. Partiendo de algunas premisas marcadamente marxistas en sus planteamientos consideró los derechos fundamentales como un "termómetro" que ayuda a interpretar la situación de una sociedad concreta en un momento determinado. Incorporando una visión desde una óptica constitucional planteó la posibilidad de reivindicar derechos más allá del marco constitucional y valorando positivamente la categorización de los mismos. Para concluir realizó algunas referencias al quehacer cotidiano del operador jurídico que se enfrenta a la lucha diaria por la consecución de derechos y a la necesidad de un análisis colectivo sobre los procesos sociales encaminadas a la consecución y el desarrollo de los derechos fundamentales.

Habiendo concluido las intervenciones se abrió un animado turno de debate en el que se realizaron aportaciones a las intervenciones, se plantearon cuestiones a los ponentes, se suscitaron algunas dudas y se resaron temas como los centros de menores, el recurso de amparo o los derechos humanos de segunda, tercera y cuarta generación

### **- Reunión con el Defensor del Pueblo Andaluz**

Aprovechando la presencia de Jorge del Cura (portavoz de la CPT), las asociaciones andaluzas pertenecientes a la CPT (Enlace, APDH-A y Grupo 17 de Marzo) nos reunimos con el Defensor del Pueblo Andaluz José Chamizo para entregarle la propuesta de Mecanismo Andaluz para la Prevención de la Tortura. Asimismo, por parte del Grupo sirvió para presentarnos ante la institución que representa, pues era nuestro primer encuentro.



*El Defensor del Pueblo Andaluz, D. José Chamizo*

El Mecanismo Andaluz se realizó como respuesta a la intención del Estado español de prevenir la tortura y los malos tratos poniendo como garante al Defensor del Pueblo español. Los colectivos que integramos la CPT creemos que debe ser la sociedad civil la encargada de velar por el cumplimiento de la normativa internacional contra la tortura y no cualquier tipo de organismo estatal, autonómico o municipal. En nuestra entrevista con D. José Chamizo éste se mostró favorable a nuestra propuesta.

## - Defensa en la okupación de los pabellones militares del barrio de San Bernardo

El pasado 3 de marzo de 2.008, varias personas ocuparon los pabellones militares junto al puente de San Bernardo en Sevilla, abandonados desde hace años.

Fue una ocupación pacífica, de carácter temporal y con el único fin de denunciar las intenciones especulativas del Ministerio de Defensa respecto a los terrenos en que se encuentran dichos pabellones. Así se le comunicó por escrito al mando militar responsable de las instalaciones, que solicitó la intervención del CNP, cuyos agentes llevaron a cabo el desalojo de las viviendas sin orden judicial y disolvieron la concentración espontánea que se había formado en apoyo de la acción, empleándose con especial brutalidad en esta tarea y practicando varias detenciones.

Varios miembros del Grupo acudieron como observadores a la ocupación y concentración y pusieron de manifiesto a los funcionarios policiales lo irregular de la actuación.

Posteriormente, se asistió a los detenidos en dependencias policiales y se consiguió en un plazo razonable su conducción ante la autoridad judicial, que los puso en libertad.



Los miembros del Grupo que se hicieron cargo de la asistencia han asumido también la defensa en el procedimiento penal, que actualmente se encuentra en fase de recurso de apelación.

## - Okupación de inmueble.

En marzo de 2.008 se ocupó una casa abandonada en la calle Arrayán de Sevilla, para destinarla a vivienda. El inmueble llevaba tantos años sin usarse que ni siquiera había dispuesto nunca de las instalaciones básicas de agua o electricidad.

Entre los días 13 y 14 de marzo, tras varios días recibiendo amenazas de quienes manifestaban ser los propietarios de la casa, sus ocupantes fueron retenidos, agredidos y, posteriormente, desalojados por una "patrulla ciudadana" de unas veinte personas armadas con objetos contundentes.

El Grupo asumió la asistencia a las víctimas del desalojo, redactándose la correspondiente denuncia y asumiendo los trabajos de acusación particular.



## **GRUPO 17 DE MARZO**

**SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS PARA LA DEFENSA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS**

**Andalucía, enero de 2009**